

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2009-00769

Previo a resolver la solicitud elevada por la apoderada judicial de la demandante, relativa a la expedición del oficio de levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto, es preciso señalar que una vez revisadas las actuaciones en el sistema siglo XXI, se constató que el expediente de la referencia fue archivado en el paquete 48 de 2013 y se encuentra bajo custodia del archivo central, por lo cual, por secretaría ofíciase al ARCHIVO CENTRAL de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, para que desarchiva el expediente a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 047
fijado el 11 DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20ca5af436b1e0c87be9812ba5f7c52a9952c34a596476005550b0c397804925

Documento generado en 10/04/2024 04:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>